



DECRETO N° 0258
NEUQUÉN, 28 MAR 2005

El Decreto N° 0035 de fecha 21 de enero de 2005 por el cual se creó el "Programa de Arbolado Urbano" dentro de la Dirección Municipal de Espacios Públicos –Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que todos los programas dependientes de las distintas Secretarías son aprobados mediante la norma legal respectiva;

Que los mismos poseen un tiempo de comienzo y finalización, correspondiendo este último al día 07 de julio de 2007;

Que en el Decreto citado se procedió a crear el Programa de Arbolado Urbano, siendo que debía ser aprobado; y no fue incluido el tiempo de vigencia;

Que por lo expuesto, se debe modificar el Artículo 1º) del Decreto N° 0035/05, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º) APROBAR el "Programa de Arbolado Urbano" dentro de la Dirección Municipal de Espacios Públicos –Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a partir del día 21 de enero de 2005 y hasta el día 07 de julio de 2007; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría precitada mediante Nota N° 059/04 y lo informado por la Dirección de Personal (Informe N° 002/05)";


Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 1º) del Decreto N° 0035/05, el cual ----- quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º) APROBAR** el "Programa de Arbolado Urbano" dentro de la Dirección Municipal de Espacios Públicos –Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Gestión Legal y Técnica
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

partir del día 21 de enero de 2005 y hasta el día 07 de julio de 2007; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría precitada mediante Nota N° 059/04 y lo informado por la Dirección de Personal (Informe N° 002/05)".-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos –Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- y la Dirección Municipal de Espacios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, para su conocimiento y demás efectos que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
VT.-



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1510
Fecha: 08 / 04 / 05